



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 5 de octubre de 2000

Número 163

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Mancomunidad Municipal. Asocio de la	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 y 2	Extinguida Universidad y Tierra de Ávila	7
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	2 y 3	Diversos Ayuntamientos	7 a 15
ADMINISTRACIÓN LOCAL		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Ávila	3 a 7	Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.453

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/99) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General; N.A.F.: 051003223325; Nombre y Apellidos: D. Mario Plasencia Gallego; C.C.C.: 05100916970; Razón Social: D. Javier Moreno Prieto; Fecha real alta: 10/06/2000; Localidad: Arenas de San Pedro.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Avila.

Avila, 12 de septiembre de 2000.

El Director Provincial

P.D. La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

— o o o —

Número 3.455

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO

Dª Raquel de Diego Tierno Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº **94-910** que se tramita en esta Unidad a mi

cargo contra D^a Alicia Calap Dobon, se ha dictado la siguiente: **"Diligencia de embargo de vehículos con mandamiento de anotación de embargo.-** En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de **137.422 Ptas.** (esta cantidad es deduda estimada e incluye **50.000 Ptas.** que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), **SE DECLARA EMBARGADO**, como de su propiedad, el vehículo **AV-0610-H.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de **CINCO DÍAS**, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Ávila, 12/04/2000. La Recaudadora Ejecutiva.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la subsanación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente,

te, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 6 de septiembre de 2000.

Ávila, a 6 de septiembre de 2000.

La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.020

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO

ALTA Tensión

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de GRANJA EL CONVENTO, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de L.A.T., en MUÑO GALINDO - PARAJE "CAMPILLO DE ABAJO" cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 534 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo alimentación y amarre y fusibles "XS" en entronque.

Visto el resultado de la información pública,

Este servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, a 15 de mayo de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

Número 2.470

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO****ALTA Tensión****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de SUÁREZ MONTEQUÍN, MANUEL JOSÉ, en solicitud de autorización para la instalación de C.T., en GAVILANES - PARAJE "EL ESCURIALEJO" cuyas características principales son:

Centro de transformación tipo intemperie sobre poste, de 50 KVA. de potencia, tensiones $15/20 \pm 5\%$ -0,38/0,23 KV., con seccionamiento tipo "XS" en apoyo anterior y protección contra sobretensiones atmosféricas con pararrayos autoválvulas en el propio apoyo del centro de transformación.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 13 de junio de 2000

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial P.A., Joaquín P. Fernández Zazo. (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 3.001

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO****ALTA Tensión****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de NORTE URBANIZADORA,

S.A., en solicitud de autorización para la instalación de C.T., en MAELLO - URB. "PRADO ENCINAS", FINCA "ALDEHUELA DE LA FREILA" cuyas características principales son:

Centro de transformación en caseta prefabricada. Transformador con 630 KVA. de potencia. Tensiones $15/20 \pm 5\%$ -0,38/0,22 KV. Acometida subterránea a 15 KV. Protección contra sobreintensidades mediante fusibles instalados en celda metálica. Seccionamiento mediante seccionadores rotativos instalados en celdas metálicas.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 27 de julio de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.612

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA IAE****ANUNCIO**

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 2 de octubre de 2000 se ha aprobado el Padrón Fiscal correspondiente a la Matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ejercicio de 2000, el cual se expone al público en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, Inspección de Rentas, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón Fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de octubre al 5 de diciembre de 2000, ambos inclusive, durante el cual podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorros de la Ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio fiscal.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del último día de pago en voluntaria, en el Servicio de Recaudación Municipal, C/ Esteban Domingo, 2.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del banco o caja de ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario señalado, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada así como el de los intereses de demora correspondiente a ésta. Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos y antes de la notificación de la providencia de apremio el recargo será del 10 por 100 y no se exigirán los intereses de demora devengados.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las cuotas reseñadas en las entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, a 2 de octubre de 2000.

El Tte. Alcaldel de Economía y Hacienda, P.D.
(Res 05.07.99), *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 3.560

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN EL BARRIO UNIVERSIDAD PARCELA 7 MANZANA NÚMERO 7 (G) CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 39 DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ESTA CIUDAD.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 31/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Venta Subasta Pública del bien patrimonial consistente en parcela sita en el Barrio Universidad parcela 7 manzana número 7 (G) correspondiente a la parcela 39 del proyecto de Compensación Universidad Politécnica de esta ciudad.

Superficie: 1.250 m².

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 131.250.000 Ptas. (788.828,39 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.00.
- e) Telefax: 920-22.69.96.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre nº 1, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

B.- En el sobre nº 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: Avila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: Avila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,30 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 20 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 3.561

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

ARTERIA CALLE SAN PEDRO BAUTISTA-VIRGEN SOTERRAÑA DE ESTA CIUDAD.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la

obra de **ARTERIA CALLE SAN PEDRO BAUTISTA-VIRGEN SOTERRAÑA DE ESTA CIUDAD**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) Nº de expediente. 45/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: **ARTERIA CALLE SAN PEDRO BAUTISTA-VIRGEN SOTERRAÑA DE ESTA CIUDAD.**

b) Plazo de ejecución: **CINCO MESES.**

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 16.998.105 Ptas. (102.160,66 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 339.962 Ptas. (2.043,21 euros).

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.

d) Teléfono. 920-35.40.00.

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el

contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001- Avila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 20 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 3.562

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

CONSTRUCCIÓN CUARTEL POLICÍA LOCAL FASE I

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de **construcción Cuartel Policía Local Fase I de esta Ciudad**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) N° de expediente. 42/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Construcción Cuartel Policía Local Fase I de esta Ciudad.

b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 46.999.998 Ptas. (282.475,67 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 940.000 Ptas. (5.649,51 euros).

Definitiva: 4% precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.

d) Teléfono. 920-35.40.00.

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información, hasta finalizar plazo de presentación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: GRUPO: C; SUBGRUPOS: 1, 2, 4 y 7; CATEGORÍA: d.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

A) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 20 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 3.617

Mancomunidad Municipal. Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Avila, por el que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN: Aprovechamiento de 150.000 Kgs. de piña de pino albar en el árbol, en pie, en 503 Has., del monte nº 73 de U.P. de la Provincia de Avila, plazo de ejecución en los rodales 30, 28, 29, 31, 40, 10 y 11 de 11-11-2000 al 28-02-2001; en el resto del monte de 11-11-2000 a 30-4-2001; tasación: base, 2.250.000 Ptas.; índice, 4.500.000 Ptas.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle del

Comandante Albarrán, nº 8 de Avila, hasta las 14 horas de aquel en que transcurran quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día de presentación de ofertas o el de apertura de plicas, fuera sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la apertura de la primera; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera; y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El pliego de condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del pliego de condiciones administrativas particulares.

Avila, 3 de octubre de 2000.

El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz*.
El Secretario, *David Rubio Mayor*.

- ooo -

Número 3.526

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por Dª Ana Eulate Cabanyes se tramita expediente de suelo no urbanizable para construcción de vivienda unifamiliar-estudio en el paraje de "La Barrera" en El Raso parcela 20 del polígono 32 de este municipio, abriéndose un período de información pública de QUINCE DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el art. 25,2,b, de la Ley de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 5 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

Número 3.134

*Ayuntamiento de Malpartida de Corneja***ANUNCIO**

Por D. Juan Carlos Peleteiro Sánchez vecino de Malpartida de Corneja, se ha solicitado Licencia de actividad, para la instalación de la industria de Dos naves para cebo de vacuno y ovino, en el local sito en Finca: Las Viñas. Pol. 11. Parcela 5.014.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Malpartida de Corneja a 8 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Eulogio Lázaro de la Fuente*.

- ooo -

Número 3.307

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

Por D. Alejandro Sánchez Vaquero se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado bovino y caprino en la finca de "Carretero-Lagunilla" de este municipio (parcelas 157, 159, 162, 168 y 14 del polígono 24, parcela 1 del polígono 19, parcela 3 del polígono 23 y parcela 10 del polígono 20).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 28 de agosto de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

Número 3.367

*Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes***ANUNCIO**

Por D. Camino Valcárcel de la Fuente, con domicilio en El Barco de Avila, calle Mayor nº 73, se ha solicitado licencia urbanística para la construcción en suelo rústico de una nave-recepción en el camping Hermosillo.

Lo que en cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público al objeto de que por espacio de 15 días puedan ser presentadas las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Los Llanos de Tormes, a 4 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *José Andrés Moreno*.

- ooo -

Número 3.385

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila),

HACE SABER

Que por D. Pablo Sánchez Robledo, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de una actividad ganadera, a ejercer en una nave sita en la Parcela nº 8 del Polígono Ganadero "Matajardales" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, a 4 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

Número 3.421

*Ayuntamiento de Rivilla de Barajas***ANUNCIO URGENTE DE LICITACIÓN**

El Ayuntamiento de Rivilla de Barajas anuncia la contratación en trámite de urgencia del arrendamiento de la vivienda municipal sita en C/ Plazoleta de la Iglesia en el casco urbano de Rivilla de Barajas, aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación por el órgano de contratación para su adjudicación por concurso. El pliego de cláusulas económico-administrativas se encuentra a disposición de los interesados por plazo de 8 días hábiles en la Secretaría Municipal.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Vivienda Municipal sita en C/ Plazoleta de La Iglesia.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Un año.

3.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.- 120.000 Ptas. anuales.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.- 2.400 Ptas.

5.- GARANTÍA DEFINITIVA.- 4.600 Ptas.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Hasta el día 9 de octubre de 2000 hasta las 18,30 horas.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- A las 19,00 horas del lunes 9 de octubre de 2000.

8.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- El recogido en el Pliego de Cláusulas.

9.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Fotocopias del D.N.I., resguardo acreditativo del ingreso de la garantía provisional, méritos alegados (copia de la declaración del I.R.P.F., libro de familia, declaración destinar el inmueble a 1ª vivienda y las demás recogidas en el pliego).

Rivilla de Barajas, a 6 de septiembre de 2000.

El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

Número 3.422

*Ayuntamiento de Navadijos***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente relativo a las normas generales para el establecimiento del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal Ordinaria en sesión celebrada el día 15 de junio de 2000.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, contra la aprobación de dicho impuesto, con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Pleno.

En Navadijos, a 16 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.458

*Ayuntamiento de Arévalo***NEGOCIADO DE DENUNCIAS****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

No habiendo sido posible la notificación individual de las denuncias por los Agentes de la Autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación y, quedan requeridos los denunciados relacionados en este Edicto, a presentar de conformidad con lo establecido en el Artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, en un plazo de 15 días ante el señor Alcalde, cuantas alegaciones consideren convenientes para su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas. De las alegaciones del denunciado se dará traslado al denunciante para que informe en el plazo de 15 días. Transcurridos los plazos señalados anteriormente, se dictará la reso-

lución que proceda. De conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, las sanciones cuyo pago se hagan efectivas, en las formas previstas en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación, serán objeto de recaudación de un 20%.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	SANCIÓN	DOMICILIO
035/00	Alfredo Marceliano Muñoz Villa.	R.G.C. Art.94.1.	M-6196-PL.	FORD MONDEO	5.000.-	C/ Arco de Avila,13-2º Arévalo (AV).
039/00	Mª Isabel Merino Cubells.	R.G.C: Art.171	V-4718-GS	BMW	5.000.-	C/S. Vicente,1 Liria (Valencia)
041/00	Julio Vega Rodríguez	R.G.C.Art.94.1	S-9874-AC	Citroen Santia	5.000.-	C/ San Blas,11 Zamora.
046/00	Carlos Del Dedo Garcia	R.G.C Art.154.	M-0610-LN	Renault 25	5.000.-	C/ Caldereros,3 Arévalo (AV).
049/00	Félix Pérez Rasines	R.G:C Art.171	M-5216-CX	Renault 5 Copa	5.000.-	C/Alcalde Ronquillo,1 Arévalo
052/00	Carmen-Bragado Avilés	R.G.C.Art.94	AV-4426-E	Volkswagen Polo	5.000.-	AV Emilio Romero 43-2º C,
Arévalo.						
056/00	Cesar Martín Sanz	R.G:C:Art 171	AV-9910-F	BMW 320	5.000.-	C/Eras,3 Adanero (AV)
063/00	Jesús Paulino Andrés Cuesta	R.G:C:Art.154	B-7092-ID	Volkswagen Passat	5.000.-	AV. S. Esteban 684 8 XS Amat- S.Esteve Sesrovires (Barcelona)
064/00	Cirilo Rubia Blanco	R.G.C. Art.94	AV-9915-E	Volkswagen Golf	5.000.-	C/Aguila, 9 Getafe (Madrid)
068/00	Antero Fernández de la Mela Rodríguez	R.G.C.Art. 171	AV-1033-D	Volkswagen Passat	5.000.-	C) Capitan Luis Vara, 4-1º D Arévalo
079/00	Roberto Rubia Jiménez	R.G.C. Art. 171	AV-4726-I	Peugeot 206	5.000.-	C/ Ancha -Pedro Rodríguez (AV).
085/00	Jaime Jiménez Hernández	R.G.C.Art. 94	SG-6174-G	Ford Probe	5.000.-	Plaza S. Martín,1-3ºB Segovia.
086/00	José María López Martín	R.G.C. Art 94.8	AV-7801-D	Ford Escort	5.000.-	C/ José Antonio- Avila,
089/00	Mª del Pilar López Sánchez	R.G.C. Art.94	AV-9134-D	Austin Montego	5.000.-	C/Teso Nuevo, 2-1º Iz Arévalo (AV)
095/00	Raúl Jiménez Salazar	R.G.C. Art.152	TO-7217-K	Ford Sierra	5.000.-	C) Carcabo,2 Arévalo (AV).

Arévalo, 16 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez.*

Número 3.460

Ayuntamiento de Vega de Santa María

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el día 8-8-2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

B) Oficina de Presentación: Registro General.

C) Organo ante el que reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Vega de Santa María a 12 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas.*

Número 3.462

Ayuntamiento de La Colilla

ANUNCIO

Probado por este Ayuntamiento, en Sesión Plenaria celebrada el día 14 de junio de 2000 el Pliego de Cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato de enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de DOS PARCELAS, propiedad del Ayuntamiento de La Colilla, se expone al público, por plazo de DIEZ días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a fin de que pueda ser examinado y ser presentadas las observaciones pertinentes. En el caso de que fueran presentadas reclamaciones, la licitación quedará aplazada si resulta necesario.

Simultáneamente, se convoca subasta para la enajenación de las parcelas, sujetas a las condiciones del pliego, que es el siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de dos parcelas de propiedad del Ayuntamiento de La Colilla, ubicadas en la urbanización sita en la Calle Bienvenida Sánchez, con la siguiente descripción:

PARCELA nº 20 situada en el casco urbano de La Colilla en la Calle Bienvenida Sánchez, de forma sensiblemente rectangular, con una fachada de ocho metros y un fondo de quince metros lo que hace una superficie de 120 metros cuadrados.

PARCELA N° 21 situada en el casco urbano de La Colilla en la Calle Bienvenida Sánchez, de forma sensiblemente rectangular, con una fachada de ocho metros y un fondo de quince metros lo que hace una superficie de 120 metros cuadrados.

TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación que se ha establecido por los servicios técnicos es el de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000) para cada una de las fincas descritas, suponiendo un tipo de 10.000 Ptas. metro cuadrado.

Transcurridos los plazos fijados, así como las posibles prórrogas que pudiesen concederse por la Corporación Municipal por causas debidamente justificadas, sin haberse realizado la edificación, se procederá por el Ayuntamiento a la rescisión del contrato correspondiente, revistiendo la parcela a propiedad municipal, con pérdida para el adjudicatario del 50% del valor de la adjudicación.

GARANTÍA PROVISIONAL.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir una garantía por importe del 2% del tipo de licitación fijado para cada una de las parcelas y definitivamente equivalente al 4% del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este pliego, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, deberán presentarse en las mismas dependencias en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado por el interesado.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición optando cada parcela, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado por el interesado, que se ajustará al modelo contenido en la cláusula final. Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición y deberán acompañarse los documentos acreditativos de la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio

Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

1.4. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula interior. La mesa de contratación está integrada por todos los miembros que componen la Corporación Municipal.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando mediase baja desproporcionada o temeraria.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en el presente pliego de condiciones.

Y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando mediase baja desproporcionada o temeraria.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de obra en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviese incorporado al mismo y el proyecto técnico.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D. mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº; expedido con fecha, en nombre propio (o en repre-

sentación de vecino de con domicilio en conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la enajenación de dos parcelas de propiedad del Ayuntamiento de La Colilla, se compromete a adquisición en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de pesetas (en letra y número).

..... a de de 2000.

En La Colilla, a 24 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero*.

— ooo —

Número 3.463

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Esteban de Zapardiel, a 13 de septiembre de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.473

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

SUBASTA ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2000, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el Plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS PROPIEDAD DE ESTE AYUTAMIENTO.

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2000.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante Subasta Pública, el arrendamiento de fincas rústicas propiedad municipal siguientes:

Datos de las fincas	Superficie Has. As. Cts.	Precio de Licitación
Pinar de Isidro	22 17 00	374.000 ptas.
La Dehesilla	9 95 20	340.000 ptas.
Sendero El Hoyo	3 24 00	20.000 ptas.
Sedero El Prado	0 43 20	2.500 ptas.
Camino de		
Constanzana	0 32 40	2.500 ptas.
El Tremesino	0 49 20	5.600 ptas.

2º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA: No se exige.

4º.- PERÍODO DE ARRENDAMIENTO: Serán arrendadas por un período de seis años, que se hallan

comprendidos desde la fecha de la firma del contrato de arrendamiento hasta el día 30 de septiembre del año 2006.

5º.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en esta Subasta Pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Artº 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

6º.- SISTEMA DE SUBASTA: Se realizará por procedimiento abierto, mediante la presentación de ofertas económicas de cada una de las fincas objeto de arrendamiento. Las ofertas que no cubran el precio de licitación serán rechazadas en el momento.

7º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 6 de octubre de 2000, a las veintiuna horas y treinta minutos.

8º.- MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida pro el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días también de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

10º.- MEJORAS EN LA FINCA: Cualquier tipo de obra que sea realizada por el arrendatario en las fincas rústicas objeto de arrendamiento que dará a beneficio de la finca y a plena propiedad municipal, sin derecho a indemnización económica de ninguna clase.

11º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación.

12º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

12º.- PAGO DE RENTAS: La renta estipulada del arrendamiento será ingresada anualmente para la fecha del día 30 de septiembre de cada uno de los años de duración del contrato.

13º.- DESAHUCIO: Será motivo de desahucio el arrendamiento por alguna de las causas siguientes:

A) .- La falta de pago de la renta para la fecha establecida.

B).- El subarriendo de las mismas.

C).- Llevar a efecto obras en la finca sin la previa Licencia Municipal.

14º.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este Pliego, será aplicado el 10% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

15º.- RECLAMACIONES: Para cualquier tipo de reclamación por parte del arrendatario será requisito indispensable estar al corriente en el pago de la renta en la forma establecida en el presente pliego.

16º.- GASTOS: Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

Igualmente los adjudicatarios de la finca "PINAR DE ISIDRO" y "DEHESILLA" que se encuentran electrificadas, todos los gastos que se produzcan en las fincas relacionados con su electrificación girados por la Cooperativa "Colina de la Moraña", correspondiente a cada anualidad, serán de cuenta de los adjudicatarios de las mismas.

17º.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente pliego de condiciones, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de mayo de la Contratación de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabezas de Alambre a, 12 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.

— ooo —

Número 3.479

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2.8.2000, aprobó inicialmente, la siguiente modificación puntual a las NNSS Municipales de Planeamiento que seguidamente se detalla y su promotor:

D. Justo Vicente García para modificación del límite del Casco Urbano en Ramacastañas para incluir 8 m. de su parcela que le faltan en dicho suelo. La parcela está en Carretera de la Cueva s/n con fachada a la misma.

Por lo que en base al art. 52.1.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública durante un mes, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento de 9 a 14 h.

Arenas de San Pedro a 12 de septiembre de 2000.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 3.480

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2.8.2000, aprobó inicialmente, la siguiente modificación puntual a las NNSS Municipales de Planeamiento que seguidamente se detalla y su promotor:

D. José A. López Gil y D^a María Nieves Rozas Manzanero para la modificación de la Unidad de Ejecución nº 3, separando parcela para integrarla en la zona 3 de las NNSS, colindante con ella. Situación en calle Pino, 21.

Por lo que en base al art. 52.1.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública durante un mes, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento de 9 a 14 h.

Arenas de San Pedro a 12 de septiembre de 2000.

La Alcaldesa, P.D., *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 3.481

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 02.8.2000, aprobó inicialmente, la siguiente modificación puntual a las NNSS Municipales de Planeamiento que seguidamente se detalla y su promotor:

D. Víctor Manuel Sánchez López para la calificación de terrenos en las Moyas del Barrio de Ramacastañas como suelo no urbanizable, quedando la aplicación de Ordenanza y determinación del aprovechamiento y cesiones para cuando se elabore el Plan Parcial correspondiente.

Por lo que en base al art. 52.1.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública durante un mes, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento de 9 a 14 h.

Arenas de San Pedro a 12 de septiembre de 2000.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 2.492

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

A instancia de D. Martín Jiménez Jiménez se tramita expediente en suelo no urbanizable, para **Construcción de naves para invernaderos, nave almacén y vivienda para guarda**, en el paraje "Cerroncete", parcela 366 de esta localidad, abriéndose un período de información pública por plazo de quince días hábiles a los efectos previstos en el art. 25.2.b de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En La Colilla, a 15 de junio de 2000.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

- ooo -

Número 3.476

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y concordantes, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria de Pleno de fecha 2.8.00, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el Expediente nº 2/99 de Modificación de Créditos.

*Transferencias de Créditos, ascendiendo a la cantidad de **ochenta y nueve millones quinientas ochenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas**. (89.588.142 Ptas.).

Arenas de San Pedro, a 11 de septiembre de 2000.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.494

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la Resolución del Sr. Alcalde por la que delega la competencia de otorgar las licencias de obra en las que tenga interés directo en el primer teniente de Alcalde D. Bernardo Sanz Muñoz y que fue adoptada el 10 de agosto de 2000.

Maello, 14 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Jesús Alvaro Velayos*.

- ooo -

Número 3.496

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos nº 1/2000 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 13 de septiembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Organo ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, el expediente presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo: 6º; Denominación: Inversiones reales; Prto. inicial: 700.000; Aumentos: 4.000.000; Total Presupuesto: 4.700.000.

Total, 4.700.000.

En Berrocalejo de Aragona, a 13 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.186

Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO LICITACIÓN

El Ayuntamiento de Orbita anuncia la contratación del arrendamiento de las fincas propiedad de este Ayuntamiento provenientes de la masa común, por procedimiento urgente y subasta, conforme el siguiente contenido:

I.- OBJETO DEL CONTRATO.- Las fincas de la masa común propiedad del Ayuntamiento de Orbita.

II.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- 6 años.

III.- TIPO DE LICITACIÓN.- Siempre al alza.

PRIMER LOTE: 6.565 Ptas. por hectárea y año.

SEGUNDO LOTE: 6.300 Ptas. por hectárea y año.

IV.- PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS.- Todos los días hábiles en la Secretaría, horario de oficina.

V.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.- Durante los 8 1ºs días hábiles, desde la publicación de este anuncio; se suspenderá la licitación si hay impugnación.

VI.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- Tendrá lugar a las 13 horas del primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

X.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- El recogido en el Pliego de Cláusulas.

Orbita, a 7 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.425

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento
EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN

DEL TRACTO 159/2000 a instancia de D. Juan Antonio Alonso Soria, D^a María del Pilar Gómez de la Hija, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA DE MÁS DE 60 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. VIVIENDA n° uno en planta sótano a mano derecha bajando por la escalera desde el portal de entrada la casa n° 15 de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera de la ciudad de Avila, que mide cuarenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, cocina-comedor, cuarto de aseo y despensa.

Linda: Derecha entrando, patio de luces; izquierda, pasillo de entrada a las carboneras; fondo, patio de luces y finca de D^a María del Carmen Alvarez Chamorro, frente, descansillo y patio de luces. Tiene una cuota de participación en elementos comunes del edificio del que forma parte de TRES ENTEROS. Su referencia catastral 7623009UL5072S0001EP.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Herederos Desconocidos D. Braulio Munuel García y Sánchez de la Plaza, Herederos Desconocidos de D^a María del Pilar García Alonso, D^a Virgilia Alonso González, D^a Ascensión Celia García Albertos, D^a Celia Clotilde García Albertos, D. Manuel García Albertos, D^a Josefa María del Rosario García Alonso, D^a María del Carmen Espín García, D. Miguel Espín García, D^a Ana María Espín García para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Avila, a 8 de septiembre de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.401

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N° 1 DE
ARÉVALO

EDICTO

*D^a Inés Redondo Granado, Juez de 1^a Instancia de
Arévalo y su Partido,*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo n° 240/1998, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra D. Arsenio Alonso Alonso, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 90/2000

En Arévalo a treinta y uno de julio de dos mil. La Sra. D^a María del Rocío Esgueva Pérez, Juez de 1^a Instancia n° 1 de Arévalo y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 240/1998 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador D. Jesús Javier García-Cruces González y bajo la dirección del Letrado D. Miguel Angel Martín de Miguel, y de otra como demandado D. Arsenio Alonso Alonso, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y FALLO.- Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Arsenio Alonso Alonso, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de 202-998 Ptas. de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.- Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior xerocopia coincide con el original al que me remito.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Arévalo a cinco de septiembre de dos mil.

Firmas, *Ilegibles*.